



Delegación de Contratación



Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 -Fax 957 499 932  
email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE  
EXPEDIENTE: 99/2024.

**DECRETO DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA OBRA DE LA REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS PONCE DE LEÓN.-**

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Contratación de fecha 11 de julio de 2024 (código CSV 9070d64beb5cb329400fcc424c6aac1d265dd7aa) en relación con el expediente de contratación relativo a la obra de remodelación de la calle Luis Ponce de León, y en base al Acuerdo número 681/23, de fecha 10 de julio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, por el presente

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 441.158,12 €, más 21% de I.V.A. (92.643,21 €), total: 533.801,33 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 0 del vigente presupuesto de gastos, con código de proyecto: 2022 2 VPUBL2 153 1 INVERSIONES VIA PUBLICA

Al estar financiada la obra con un gasto con financiación afectada el expediente incorpora el informe de ejecutividad del gasto expedido por la Titular del Órgano de Planificación económico-Presupuestaria (CSV a517d31db191d022214b0bdf2b3404aca132998a), en el que informa que *“Los Ingresos que financian estos Proyectos vienen constituidos por Derechos Reconocidos y Recaudados procedentes de Préstamos concertados en ejercicios anteriores, y, en consecuencia, los recursos que financian los Proyectos de Gastos relacionados son ejecutivos, hasta los importes indicados como gastos pendientes de reconocer.”*

A este respecto señalar que, de conformidad con el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales *“Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados*

Hash: 2e4a3c954d0b161538d4e230fdd250c595ef3fcd90f53bade9abb07f22c868818b7d77dccc1228de1fe4f5e601162291bd1488ed231c962ed104ccb0c63cbe07 | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8188e5ce2669f30d907f17dde324a862e077c7abe981b15982b1e999e4dd6021fd483260ce10155cd6c56a17a2ce49e5b4735ce9750c7fcb6bed31450c01144d



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL RUIZ MADRUGA (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

\*\*\*\*012\*\*

FECHA Y HORA

16/07/2024 10:13:58 CET

CÓDIGO CSV

01147135652b87d0557ab90315edc5c039467f0d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/07/2024 10:14:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e28681889de4b834c91720c909f505c2c8a813c8

**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 -Fax 957 499 932  
email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE**  
**EXPEDIENTE: 99/2024.**

*deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”*

Al no existir en el expediente ningún elemento que nos induzca a considerar, a la vista de los informes de la Titular del OPEP, que se va a desistir de la ejecución de este gasto, cabe inferir que el crédito es adecuado y suficiente, y que mediante la figura de la incorporación de remanentes se afrontará el gasto pendiente del ejercicio presupuestario 2025.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (código CSV 73ad118bd9b52a1054be4b1ad35719289bbb6cbf) que registrará el contrato y el Proyecto (código CSV: 7466195db3af786bba4b84b4733146555685ac5a y 48df5c8032f912f8a04a705f8c9397a3291c1336).

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato y director de obra a D. José María Medina Molina, Aparejador Municipal del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Designar a D. José María Medina Molina como Coordinador del Plan de Seguridad y Salud de la citada obra.

SÉPTIMO.- Facultar al Titular de la Delegación de Infraestructuras para la firma del correspondiente contrato.

El Concejal de Infraestructuras.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 2e4a3c954d0b161538d4e230fdd250c595e5e3f3cccd90f53bade9ab07f22c868681b7d77d7cc1228de1fe4f5e601162291bd1488ed231c962ed104ccb0c63cbe07 | PÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8188e5ce2669f30d90717dde324a862e077c7abe981b15982b1e999e44d6021fd483260ce10155cd6c56a17a2ce49e5b4735ce9750c7fcbbed31450c01144d



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL RUIZ MADRUGA (CONCEJAL DELEGADO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*012\*\*

**FECHA Y HORA**

16/07/2024 10:13:58 CET

**CÓDIGO CSV**

01147135652b87d0557ab90315edc5c039467f0d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/07/2024 10:14:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

e28681889de4b834c91720c909f505c2c8a813c8

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e28681889de4b834c91720c909f505c2c8a813c8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8188e5ce2669f30d907f17dde324a862e07f7c7abe981b15982b1e9964dd6021fd483260ce10155cd6c56a17a2ce49e5b4735ce9750c7fcb6bed31450c011f4d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021450720

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/07/2024 10:14:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e28681889de4b834c91720c909f505c2c8a813c8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)